



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ORDENANZA REGIONAL N° 020-2018-GRLL/CR

INSTITUCIONALIZAR EL CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "PEDRO AZABACHE" Y EL CONCURSO NACIONAL DE MODELADO RÁPIDO EDUARDO CALDERÓN "EL TUNO" DEL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD; ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Ordinaria continuada del Consejo Regional de fecha 03 y 11 de julio de 2018, la propuesta del Proyecto de Ordenanza Regional del Consejero Regional por la Provincia de Viru, Silvio Díaz Estrada, sea debatido y aprobado emitir la presente Ordenanza Regional relativo a "Institucionalizar el Concurso Internacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache" y el Concurso Nacional de Modelado Rápido Eduardo Calderón "El Tuno" del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Región La Libertad" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y su Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las Municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, los incisos a), d), k) y l) del Artículo 47º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región; promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos; promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los gobiernos locales; declarar, proteger, conservar y promover en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural regional y local.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 670-2015-MDM, suscrito por el Señor Roger E. Quispe Rosales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche, establece la formalización del Acuerdo de Concejo N° 92-2015-MDM, de fecha 23 de Noviembre del 2015, que aprueba por unanimidad la Ordenanza Municipal sobre el Concurso Nacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache".

Que, el Primer Concurso Nacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache", fue realizado el 20 y 21 de Octubre del 2015, con la participación de 104 concursantes de 19 regiones del Perú. El Concurso de Pintura Rápida fue realizado al aire libre, representando a los paisajes naturales y culturales de los diferentes sectores del distrito de Moche como: Moche Pueblo Urbano y alrededores, Las Delicias, El Triángulo, La Patera, la Campiña de Moche, Huacas del Sol y de la Luna, Ramal Huartaco, Ramal Choc-Choc, Ramal Huabalito y La Chacarrilla. Las técnicas que se utilizan son al óleo, acrílico y mixta. Las medidas de los bastidores son de 60 x 81 cm., con base blanca y en soporte rígido, manteniendo el concepto paisajista dentro del arte. En el Segundo Concurso participaron 106 concursantes de 26 lugares del Perú. En el año 2017, se realizó el I Concurso Internacional de Pintura Rápida, donde participaron 170 concursantes de 34 lugares del país. Es necesario, precisar que los concursos realizados durante los años 2015 y 2016, se les denominaron Concurso Nacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache", a partir del año 2017, tomó la denominación de Concurso Internacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache", con la finalidad de dar apertura a concursantes de otros países.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 662-2017-MDM, suscrito por el Señor Roger E. Quispe Rosales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche, establece la formalización del Acuerdo de Concejo N° 125-2017-MDM, de fecha 25 de Noviembre del 2017, que aprueba la Ordenanza Municipal del Concurso Nacional de Modelado Rápido denominado Eduardo Calderón "El Tuno".



Que, el Primer Concurso Nacional de Modelado Rápido Eduardo Calderón "El Tuno", fue realizado el 19 de Octubre del 2017, con la participación de 50 concursantes de 17 lugares del Perú. El Concurso, fue al aire libre, en donde se muestran representaciones físicas de los rasgos autóctonos del poblador Moche, mediante el modelado en arcilla y estilo realista, teniendo como modelos al hombre adulto, mujer y niño. Las medidas de este modelado son de 50 cm de altura, con soporte rígido, manteniendo el concepto de retrato.

Que, el objetivo de la presente Ordenanza Regional, es Institucionalizar el Concurso Internacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache", y el Concurso Nacional de Modelado Rápido Eduardo Calderón "El Tuno" del Distrito de Moche, las que se desarrollan en el marco de sus fiestas aniversarias del distrito de Moche, con la finalidad de revalorizar los recursos turísticos y paisajísticos naturales del pueblo de Moche, por medio de las representaciones artísticas de la pintura; así como permitir a las personas en sus diferentes edades expresar sus potencialidades, valorando su legado histórico. Asimismo, revalorizar nuestro legado étnico a través del modelado, que es el proceso de creación de una representación, personaje, imagen u objeto real elaborado manualmente por intermedio de la arcilla (proceso en el cual se manifiesta los aspectos físicos del antiguo poblador Moche), así mismo permitir a las personas mayores de 18 años expresar sus potencialidades valorando nuestro legado cultural, y de esa manera contribuir a su consolidación y posicionamiento a nivel local, regional, nacional e internacional.



Que, el presente Proyecto de Ordenanza Regional, es elaborada a iniciativa del Consejero Regional por la provincia de Ascope, Señor Silvio Díaz Estrada, y a solicitud del Mg. Roger Emilio Quispe Rosales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche, quien a través del Oficio N° 023-2018-ALC/MDM, pide que se institucionalice mediante Ordenanza Regional el Concurso Internacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache", y el Concurso Nacional de Modelado Rápido Eduardo Calderón "El Tuno", por ser imprescindibles para el desarrollo cultural y turístico del Pueblo de Moche.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria continuada de fecha 03 y 11 de julio del año dos mil dieciocho respectivamente, con el voto aprobatorio del Pleno del mismo, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el artículo 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR y demás normas complementarias; con dispensa de la lectura y aprobación de Acta;

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

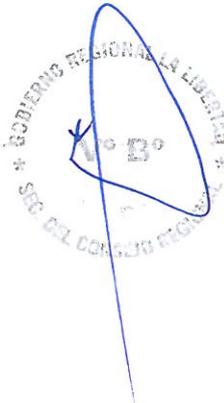
ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR el Concurso Internacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache" y el Concurso Nacional de Modelado Rápido Eduardo Calderón "El Tuno" del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Educación y Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional La Libertad, apoyar a la Municipalidad Distrital de Moche en la organización, ejecución y premiación de los concursos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Concursos se realizarán en el distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, dentro del marco de sus Fiestas Aniversarias de creación histórica del Distrito de Moche:

- El día 19 de Octubre de cada año, el Concurso Nacional de Modelado Rápido Eduardo Calderón "El Tuno".
- El día 20 de Octubre de cada año, el Concurso Internacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache".
- El día 21 de Octubre de cada año, la premiación de ambos concursos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional La Libertad, la inclusión del Concurso Nacional de Modelado Rápido Eduardo Calderón "El Tuno" y el Concurso Internacional de Pintura Rápida "Pedro Azabache" en el Calendario Turístico Regional que difunde el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR a través de PROMPERU, a fin de contribuir en el fortalecimiento del turismo y el desarrollo sostenible de la Región La Libertad.





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



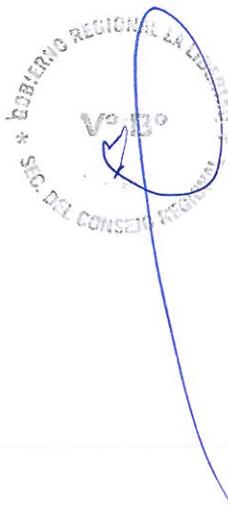
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, a través de sus Unidades de Gestión Educativa Local-UGELS, disponer que las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región, participen en estos 02 concursos que organiza la Municipalidad Distrital de Moche, con motivo de enseñanza-aprendizaje a los alumnos.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Educación y la Gerencia Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y difundida en el Portal Electrónico de la Región La Libertad.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. FRANK EDUARDO SANCHEZ ROMERO
Presidente

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de La Libertad a

25 JUL. 2018



REGION "LA LIBERTAD"

LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

Reg. Doc.: 04560367
Reg. Exp.: 03779956